

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 185 Martes 25 de septiembre de 2012

Pág. 27989

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

25927 HOSTAL DE LA GLORIA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada sociedad, celebrada en fecha 31 de marzo de 2012, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, en la cantidad de 220.320,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 24,48 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 37,52 euros.

No se fija el plazo de ejecución dado que la reducción se realiza en la misma Junta, sin perjuicio del derecho de oposición que pueda corresponder a los acreedores de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda establecido en la cifra de 337.680,00 euros, completamente suscrito y desembolsado, dividido en 9.000 acciones, ordinarias, nominativas y de una sola serie, números 1 al 9.000, ambos inclusive, de 37,52 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose en los indicados términos el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Lloret de Mar, 17 de septiembre de 2012.- La Administradora Única, Dña. Anna Pascual Manzano.

ID: A120064515-1